

forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Casa en el sitio de Los Rincones y Cerro Molina, término de Jaén, con superficie útil de 98 metros cuadrados. Está enclavada sobre un trozo de terreno de secano procedente de la conocida por Los Rincones, con cabida de 8 áreas. La diferencia que existe en la superficie ocupada por la casa antes descrita a la que ocupa la parcela donde está enclavada, está destinada a jardín y piscina. Finca número 3.743. Su valor a efectos de subasta: 12.126.000 pesetas.

Dado en Jaén a 11 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaría.—48.300.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 552/1996, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias del Procurador don Juan Pablo Morales Blázquez, en representación de la compañía mercantil «Viaguado, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedro Díez Domecq, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Juan Pedro Díez Domecq:

Finca registral número 35.366; inscrita al tomo 1.569, libro 549, sección segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.853.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la celebración de la segunda el día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado alguna subasta en día festivo, se prorrogará su celebración al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.357.

#### LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

##### Edicto

Doña Josefa Arévalo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra «Instalaciones y Talleres Alonso, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1266/0000/18/0084/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 30 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 30 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, parcela de terreno, señalada con el número 23, parte de la fase III, de la urbanización «Santa Margarita», al sitio de su nombre, partido del Zabal, término municipal de La Línea. Tiene una extensión superficial de 1.848 metros cuadrados; linda: Al norte, resto de la finca matriz, propiedad de «Inmobiliaria Campo de Gibraltar, Sociedad Anónima», y cortijo «Venta MelchorW»; sur, parcela número 22 y rotonda Cuesta de Levante; este, cortijo «Venta de Melchor», y oeste, parcela número 24.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 11 de junio de 1998.—La Juez, Josefa Arévalo López.—La Secretaría.—48.224.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos seguido con el número 645/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra doña Concepción Rodríguez Saavedra, doña Rosa María del Rosario Rodríguez y don José Manuel Lorenzo Campos, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de noviembre de 1998, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de noviembre de 1998, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre de 1998, de las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero sólo la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 a la Ley de Enjuiciamiento Civil para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana. 33. Vivienda sita en el piso tercero con entrada por el portal, número 10, de un edificio o bloque número, 5, situado en la barriada de «Nuestra Señora de la Paz», de esta ciudad. Linda: Frontis, calle Santa María de la Cabeza; derecha, entrando, la vivienda número 32; izquierda, la vivienda número 34, y fondo, calle Montejurra. Ocupa una superficie de 41 metros 74 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de servicio higiénico y una solana para lavadero. Su cuota de participación es 1,428 por 100, adjunta al presente edicto su valor de tasación el siguiente, 8.067.674 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de septiembre de 1998.—El Secretario.—48.306.

## LEGANÉS

### Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 303/1997 se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra «Viviendas Hestia, Sociedad Cooperativa», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día 17 de noviembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Leganés, avenida Doctor Martín Vegué, número 30, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 16 de diciembre de 1998, en el mismo lugar, hora e igual término, para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala el día 19 de enero de 1999, en el mismo lugar, hora e igual término, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación las sumas siguientes: Finca 13.395, 28.400.000 pesetas; la finca 13.396, 30.700.000 pesetas, y la finca 13.400, 28.080.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado,

depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se sacan a la venta en pública subasta las fincas propiedad de la demandada, cuyas descripciones son las siguientes:

Finca registral 13.395. Vivienda dúplex letra B, situada en la planta segunda y ático del edificio sito en Leganés, calle Oviedo, número 9. Tiene una superficie construida de 98,90 metros cuadrados, y se compone la planta primera de vestíbulo, cocina-tendedero, pasillo distribuidor, salón comedor, cuarto de baño y tres dormitorios, y la planta de ático es totalmente diáfana.

Finca registral 13.396. Vivienda dúplex, letra C, situada en la planta segunda y ático del edificio sito en Leganés, calle Oviedo, número 9. Tiene una superficie construida de 106 metros cuadrados, y se compone la planta primera de vestíbulo, cocina-tendedero, pasillo distribuidor, salón comedor, cuarto de baño y tres dormitorios, y la planta de ático es totalmente diáfana.

Finca registral 13.400. Vivienda dúplex letra G, situada en la planta segunda y ático del edificio sito en Leganés, calle Oviedo, número 9. Tiene una superficie construida de 97,30 metros cuadrados y se compone la planta primera de vestíbulo, cocina-tendero, pasillo distribuidor, salón comedor, cuarto de baño y tres dormitorios y la planta de ático es totalmente diáfana.

Y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado con al menos veinte días de antelación hábiles al señalamiento de la primera subasta que se anuncia, se expide el presente en Leganés a 31 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—La Secretaría judicial.—48.377.

LENA

Edicto

Doña Luisa María Quintela Baizán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de LENA y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 80/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Tomillo Montes, en representación del «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Mariano de la Riva, Sociedad Limitada»; don Mariano de la Riva García y doña Florentina Rodríguez Álvarez, representados por la Procuradora señora Real Fernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Construcciones Mariano de la Riva, Sociedad Limitada», y a su representante legal don Mariano de la Riva García y a doña Florentina Rodríguez Álvarez:

Lote número 1: Local comercial destinado a garaje, sito en la planta de sótano del edificio señalado con el número 10 de la calle Pérez de Ayala, de Pola de Lena, en Asturias. Tiene su acceso desde la calle del Mercado de Ganados (hoy Pérez de Ayala) y ocupa una superficie construida de 480,52 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al tomo 832 del libro 326, folio 63, finca número 34.528. Valorado en 9.600.000 pesetas.

Lote número 2: Local comercial tipo A, en la planta baja del edificio señalado con el número 10 de la calle Pérez de Ayala, de Pola de Lena, en Asturias. Tiene acceso directo en su fachada a la calle del Mercado de Ganados (hoy Pérez de Ayala) y mide una superficie útil de 41,44 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al tomo 832, libro 326, folio 64, finca número 34.529. Valorado en 3.315.000 pesetas.

Lote número 3: Local comercial sito en la planta baja del número 10 de la calle Pérez de Ayala, de Pola de Lena, en Asturias, con una superficie útil de 361,70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al tomo 832, del libro 326, folio 66, finca número 34.531. Valorado en 28.936.000 pesetas.

Lote número 4: Terreno rústico, procedente de la finca «Los Enfestales», en Pola de Lena, que se encuentra situada a continuación de la fachada posterior del edificio señalado con el número 51, de la calle Hermanos Granda, de Pola de Lena (Asturias). Ocupa una extensión de 526 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al tomo 949, libro 374, folio 14 (antes libro 307, folio 61), finca número 30.877-N. Valorada en 210.000 pesetas.

Lote número 5: Local comercial, bajo derecha de la casa señalada con el número 51 de la calle Hermanos Granda, en Pola de Lena, de Asturias. Ocupa una superficie construida de 208,30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al tomo 949, del libro 374, folio 15 (antes libro 307, folio 67), finca 30.879-N. Valorado en 15.845.000 pesetas.

Lote número 6: Local comercial, bajo izquierda de la casa señalada con el número 51 de la calle Hermanos Granda, en Pola de Lena, de Asturias. Ocupa una superficie construida de 98 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al tomo 949 del libro 374, folio 16 (antes libro 307, folio 69), finca número 30.881-N. Valorado en 9.800.000 pesetas.

Lote número 7: Garaje situado en la planta de sótano del inmueble construido como edificación abierta y que está señalado con el número 39, de la calle Robledo, de Pola de Lena (Asturias). Mide una superficie construida de 651,27 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al tomo 900, libro 351, folio 193, inscripción primera, finca número 38.383. Valorado en 22.250.000 pesetas.

Lote número 8: Vivienda tipo B, situada en la planta baja de la casa señalada con el número 41 de la calle Robledo, de Pola de Lena (Asturias). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al tomo 900, folio 195, inscripción primera, finca número 38.385. Mide una superficie construida de 66,80 metros cuadrados y útil de 57,08 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y aseó. Valorada en 6.482.000 pesetas.

Lote número 9: Parcela de terreno urbano, sita entre los números 39 y 41 de la calle Robledo, de Pola de Lena (Asturias). Tiene una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al tomo 756, libro 288, folio 79 (hoy folio 34 del libro 389 de LENA, tomo 982), finca registral número 27.093-N. Valorada en 3.750.000 pesetas.

Lote número 10: Vivienda situada en la planta primera alta con acceso por el portal 1, que es piso primero derecha subiendo por la escalera. Se trata del edificio denominado «Naredo», que remata la esquina de las calles La Playa, en la que se encuentran los portales números 1 y 3 y Pérez de Ayala,